

Acta N.º 07 (S.L. 17/04/2020)  
RESOLUCIÓN N.º 0209-2020

**"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES PARA LAS CARRERAS DICTADAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2020".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** el Orden del Día;

Las medidas preventivas adoptadas por el Gobierno Nacional, dispuestas por el Decreto N.º 3525 de fecha 09 de abril de 2020, "Por el cual se amplía el aislamiento preventivo general (cuarentena) y las medidas de restricción desde el 13 de abril hasta el 19 de abril de 2020, en el marco de la emergencia declarada en el territorio nacional por la pandemia de coronavirus (COVID-19)".

La Resolución N.º 0479/2020 del 15 de abril de 2020 del Rectorado, "Por la cual se recomienda a las Unidades Académicas, recalendarizar los procesos relacionados al desarrollo de clases y evaluaciones presenciales a partir del mes de julio de 2020, validando todas las actividades que fueron desarrolladas conforme al Calendario Académico de cada Facultad".

La Resolución CE-CONES N.º 04/2020 Consejo Ejecutivo, "Que establece la facultad de las Instituciones de Educación Superior para aplicar herramientas digitales de enseñanza y aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria -COVID-19- dispuesta por las autoridades nacionales"

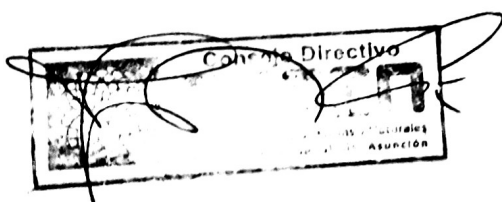
La Resolución CE-CONES N.º 08/2020 Consejo Ejecutivo "Que establece pautas generales para las Instituciones de Educación Superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza y aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria -COVID-19- dispuesta por las autoridades nacionales".

La Resolución N.º 0597-2019, Acta N.º 23 de fecha 22 de noviembre de 2019, del Consejo Directivo, "Por la cual se aprueba el Calendario Académico 2020 de las Carreras de Grado Presenciales y Semipresenciales, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución N.º 0165-00-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, del Decano, "Por la cual se Aprueba el Calendario Académico para los traslados de modalidad e incorporados al aula virtual para el Primer Período del Año Académico 2020 en la modalidad semipresencial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción"


**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El Reglamento Interno de la Facultad;  
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;  
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

- 0209-01-20 **Establecer** la suspensión de las clases presenciales de todas las Carreras dictadas en la modalidad presencial, hasta el 31 de julio de 2020, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020.
- 0209-02-20 **Excluir** del artículo anterior, las asignaturas de las carreras presenciales desarrolladas en la modalidad semipresencial, de conformidad a lo establecido en la Resolución N.º 164-2020 y la Resolución N.º 166-2020, ambas del Decano, y la Resolución N.º 0180-2020, del Consejo Directivo.
- 0209-03-20 **Establecer** que las clases de las Carreras dictadas en la modalidad semipresencial, continuarán desarrollándose normalmente conforme con los calendarios académicos vigentes, aprobados por Resolución N.º 0597-2019, del Consejo Directivo y Resolución N.º 0165-2020, del Decano.
- 0209-04-20 **Establecer** que los estudiantes que solicitaron traslado de la modalidad presencial a la modalidad semipresencial, conforme a lo establecido en la Resolución N.º 158-2020, del Decano, podrán desistir del mismo.
- 0209-05-20 **Establecer** que los estudiantes que solicitaron incorporación al aula virtual, conforme a lo establecido en la Resolución N.º 164-2020 y la Resolución N.º 166-2020, ambas del Decano, podrán desistir de la misma.
- 0209-06-20 **Establecer** que los estudiantes que se encuentren desarrollando asignaturas en la modalidad semipresencial a través de diferentes herramientas tecnológicas, conforme a lo establecido en la Resolución N.º 0180-2020, del Consejo Directivo, podrán desistir de la misma.
- 0209-07-20 **Establecer** que los estudiantes que opten por presentar el desistimiento mencionado en los artículos 04, 05 y 06 anteriormente mencionados, deberán completar el formulario que se encuentra disponible en la página web de la FACEN-UNA y firmarlo adjuntando al mismo la fotocopia de cédula de identidad del solicitante y posteriormente remitirlo al correo [secretaria@facen.una.py](mailto:secretaria@facen.una.py), desde el día lunes 20 hasta el día viernes 24 de abril del corriente año.

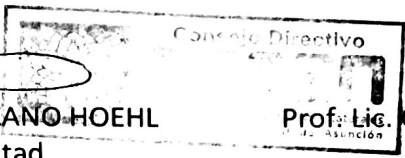


0209-08-20 **Autorizar** a la Secretaria de la Facultad, a la Dirección Académica, a la Dirección del Departamento de Educación a Distancia y a la Dirección Administrativa Financiera, a realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

0209-09-20 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.



Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL  
Secretaria de la Facultad



Consejo Directivo  
Prof. Lic.



CONSTANTINO M. GUEFOS KAPSALIS, MAE  
Decano

Resolución N.º 0209-2020, Pág. 3 de 3